



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **01 2018 00299 00**, informando que, ENTerritorio allegó escrito de subsanación de la contestación de la demanda. Sírvasse Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a la Doctora **DIANA PAOLA CARO FORERO**, identificado con C.C. 52.786.271 y T.P. 126.576 del C.S. de la J. como apoderado judicial principal de **ENTERRITORIO** antes FONADE, y a la Doctora **LUISA FERNANDA SUAREZ CUELLAR** identificada con C.C. 1.024.547.548 y T.P. 283.195 C.S. de la J. como apoderada sustituta, lo anterior para los fines del poder conferido.

Ahora bien, una vez realizado el estudio de la subsanación de la contestación de la demanda allegada por el apoderado de **ENTERRITORIO** antes FONADE, (fl.225 a 227), se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del CPT y de la SS, motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día **martes (25) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las ocho y quince de la mañana (08:15 AM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Adicionalmente, se informa a las partes que el expediente está a su disposición en las instalaciones del Juzgado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico

institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

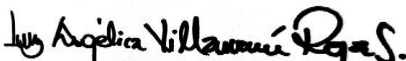
El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 110 del 15º de julio de 2022.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

GG